Bogotá D.C, 31 de Julio de 2023

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.
CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL
Subdirección de Infraestructura - DIFRA.
Ordenador del Gasto
Cr. 13 No. 66 – 47.
Tel. 3159800 EXT. 050-2949
Bogotá D.C.

JVM. FAC-166-19-2023

Ref.: En referencia al contrato de interventoría Contrato de interventoría No.166-00-ACOFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

Asunto: Solicitud modificación del contrato de obra.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista Strojírna sucursal Colombia en oficio RC-Ext-2023-009 del día 29 de julio de 2023 en el cual manifiesta:

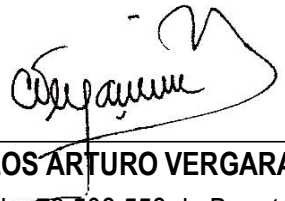
> *"Teniendo en cuenta la suspensión del contrato 200-00-ACOFAC-DIFRA-2022 del día 22 de marzo de 2023, en el cual el contrato se suspende por un periodo de (78 días). Es por este motivo que solicito realizar las gestiones pertinentes para la modificación al nuevo plazo contractual, Todo esto, en razón de que se restituyan los días del plazo de ejecución, quedando como nuevo plazo de terminación el día 16 de noviembre de 2023.*
> *Igualmente, propongo como modificación a la forma de pago, se cancele el primer pago parcial equivalente a $1.155.000.000,00, se realice para PAC DEL QUINTO BIMESTRE DE 2023, y el saldo restante del contrato para ser cancelado en el PAC DEL SEXTO BIMESTRE DE 2023 y/o en cuentas por pagar".*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la suspensión al contrato de obra 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 FASE II desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 07 de junio de 2023 (78 días). Esta interventoría ve viable y aceptable realizar la modificación del contrato de obra de acuerdo a las pretensiones expresadas anteriormente en cuanto a restitución de los días del plazo de ejecución, y modificación a la forma de pago.

y realizar la restitución de los días del plazo de ejecución, dando como nuevo plazo de terminación el día 16 de noviembre de 2023.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C. Representante Legal
JVM INGIENERIA S.A.S.

STROJÍRNA
SUCURSAL COLOMBIA

Bogotá D.C., 29 de julio 2023 **RC-Ext-2023-009**

Señores
JVM INGENIERIA S.A.S.
Carlos Arturo Vergara N.
Representante Legal
L.C.

REFERENCIA: Construcción de la Fase 2 - Proyecto Centro de Instrucción en Caída Libre e Investigación Aeronáutica de la FAC en las Instalaciones del Museo Aeroespacial en Tocancipá Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato.

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la suspensión del contrato 200-00-ACOFAC-DIFRA-2022 del día 22 de marzo de 2023, en el cual el contrato se suspende por un periodo de (78 días). Es por este motivo que solicito realizar las gestiones pertinentes para la modificación al nuevo plazo contractual, Todo esto, en razón de que se restituyan los días del plazo de ejecución, quedando como nuevo plazo de terminación el día 16 de noviembre de 2023.

Igualmente, propongo como modificación a la forma de pago, se cancele el primer pago parcial equivalente a $1.155.000.000,00, se realice para PAC DEL QUINTO BIMESTRE DE 2023, y el saldo restante del contrato para ser cancelado en el PAC DEL SEXTO BIMESTRE DE 2023 y/o en cuentas por pagar.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Ricardo Sandoval Parada

Representante Legal

STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 22/03/2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	**200-00-A-COFAC-DIFRA-2022**	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**20/DIC/2022**	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA, CONFORME A ANEXO TECNICO.	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 4.000.000.000,00**	
CONTRATISTA	STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA Rep. Legal: RICARDO SANDOVAL PARADA	
INTERVENTOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	
SUPERVISOR	**NA**	
FORMA DE PAGO	VIGENCIA 2022: ($1.901.405.519) ANTICIPO: hasta por la suma de $1.901.405.519, para ser cancelado con cargo al PAC DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato. VIGENCIA 2023: ($2.098.594.481) PRIMER PAGO CORTE PARCIAL DE OBRA 1: Hasta por la suma de $420.000.000, para ser cancelado con cargo al PAC DEL SEGUNDO BIMESTRE DE 2023, previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado. Estableciéndose como fecha de corte el día 28 del mes de febrero de 2023.	
PLAZO DE ENTREGA	**31 de agosto de 2023**	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 22/03/2023	HORA: 08:00

El Dia veintidós (22) de mes de marzo de 2023 a las 08:00 am: el Coronel CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA, en sus calidades de Ordenador del Gasto, el señor RICARDO SANDOVAL PARADA, en calidad de Representante Legal STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA del contratista y CARLOS CARTURO VERGARA NEGRETE, en calidad de interventor, con el fin de suspender temporalmente por primera vez la ejecución del contrato No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 teniendo como fundamento las causas contenidas en oficio de la entidad FAC-S-2023-008123-CE del 17 de marzo de 2023, ANEXO FAC-S-2023-008052-CE del 16 de marzo de 2023 y comunicado de la interventoría JVM. FAC-000-10-2023 Oficio N°CVN-FAC147-472-2020 de fecha del 21 de marzo de 2023, donde las partes vinculadas al proyecto informan, avalan y emiten conceptos que justifican la suspensión del contrato referido, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

En respuesta al documento FAC-S-2023-008123-CE del día 17 de marzo de 2023 en el cual se comunica el inicio de actuaciones a la empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-202; esta interventoría manifiesta:

De acuerdo a acta de inicio del 02 de enero de 2023 y en cual se da comienzo a la revisión de documentación técnica para dar inicio a actividades de obra el día 03 de febrero de 2023, se determina que aunque se contó con la información necesaria para dar inicio a las actividades exteriores inmersas en la programación de obra, estas fueron afectadas por actividades predecesoras inmersas en FASE 1; toda vez que al presentarse la constante circulación de maquinaria y equipo, se pone en riesgo la estabilidad de las actividades a ejecutar en FASE 2 y la integridad del personal.

Dichas actividades cuentan con un atraso de 4.68% y atendiendo a las actuales condiciones de obra, dicho atraso tendrá un incremento constante hasta pronto no se llegue a una estabilización en el desarrollo del cronograma de obra de la Fase I.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el atraso en el cronograma de 57 días aproximadamente, esta interventoría solicita una suspensión al contrato de obra. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 FASE II por un periodo de 60 días calendario, o hasta que se resuelvan las causales del incumplimiento del contrato de obra en mención.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 22/03/2023	HORA: 08:00

Por las razones contenidas en el informe de interventoría y/o supervisión, las partes contratantes, de común acuerdo suspenden la ejecución del contrato.

Por las razones contenidas en el informe de interventoría y/o supervisión, las partes contratantes, de común acuerdo suspenden la ejecución del contrato.

A. La suspensión del contrato será de sesenta. (60) días, contados a partir de la suscripción de la presente diligencia.

B. El término de suspensión no se contabiliza para los efectos de los plazos de entrega.

C. No se exigirá al contratista ampliación en su vigencia de la garantía única, pero una vez reanudado el contrato, mediante la respectiva acta, el contratista procederá a efectuar la modificación de la garantía única, a fin de actualizar su vigencia y amparos.

D. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra.

E. Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reiniciarán los trabajos, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación. Se establece como fecha tentativa de reiniciación el 21 de mayo de 2023, sin embargo, se aclara que puede reiniciarse en una fecha anterior a la planeada de subsanarse y/o dar los motivos por los cuales se suspendió el contrato.

F. Esta novedad será informada a la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria garante del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 22/03/2023	HORA: 08:00

ANEXOS

1. JVM. FAC-000-10-2023 Oficio
2. ANEXO FAC-S-2023-008052-CE del 16 de marzo de 2023
3. FAC-S-2023-008123-CE del 17 de marzo de 2023

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

RICARDO SANDOVAL PARADA
STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
INTERVENTOR

CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL
ORDENADOR DEL GASTO

Bogotá, 21 de marzo de 2023

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.
Atn. My Héctor Yesid Tovar Bareño.
Subdirección de Infraestructura - DIFRA.
Supervisor Principal.
Bogotá D.C.

JVM. FAC-000-10-2023

Ref.: Contrato de interventoría No.166-00-ACOFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

Asunto: **SOLICITUD SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA**

En respuesta al documento FAC-S-2023-008123-CE del día 17 de marzo de 2023 en el cual se comunica el inicio de actuaciones a la empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-202; esta interventoría manifiesta:

De acuerdo a acta de inicio del 02 de enero de 2023 y en cual se da comienzo a la revisión de documentación técnica para dar inicio a actividades de obra el día 03 de febrero de 2023, se determina que aunque se contó con la información necesaria para dar inicio a las actividades exteriores inmersas en la programación de obra, estas fueron afectadas por actividades predecesoras inmersas en FASE 1; toda vez que al presentarse la constante circulación de maquinaria y equipo poniendo en riesgo la estabilidad de las actividades a ejecutar en FASE 2 y la integridad del personal.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por esta interventoría, se están afectando las siguientes actividades.

1	**PRELIMINARES N/A**	
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	
2.1	EXCAVACION MECANICA , NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOCISIÓN FINAL DE EXCAVACION	M³
2.2	TRANSPORTE DE MATERIAL/SOBRANTE U OTRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	M³
3	**CIMENTACIÓN**	
3.1	NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE HASTA OBTENER UN CBR URBANO DEL 95%.	M²
3.2	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200 SEGÚN PLANOS. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M³
3.3	CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI (60% CONCRETO Y 40% PIEDRA PEQUEÑA) SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS.	M³
3.4	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO DE ACUERDO A PLANOS EN MATERIAL SELECCIONADO TIPO RAJON. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M³
4	**ESTRUCTURA**	
4.1	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**	
4.1.1	CONSTRUCCION DE PLACA SUPERIOR TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³
4.1.2	CONSTRUCCION DE PLACA FONDO TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI IMPERMEABILIZADO, SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³
4.1.3	CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO DE 4.500 PSI IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE SEGÚN PLANOS. INCLUYE MANO DE OBRA, FORMALETAS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M³
4.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA TERMOPLASTICA DE CLORURO DE POLIVINILO DE BUENA ELASTICIDAD Y RESISTENCIA A LOS AGENTES AGRESIVOS TIPO SIKA PVC V-15 O SIMILAR. INCLUYE SELLO DE JUNTA	Ml
4.1.5	REVESTIMIENTO DE TANQUE EN MEMBRANA A BASE DE PVC TIPO SIKAPLAN 12TNR, INCLUYE ARMADURA A BASE DE PERFILES EN POLIESTER DE ALTA TENACIDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²
4.2	**ACERO DE REFUERZO- ANCLAJES**	
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL FY: 420 MPA GR 60 - NTC 2289 INCLUYE ALAMBRE NEGRO . TRASIEGO, MANEJO	Kg

Dichas actividades cuentan con un atraso de 4.68% y atendiendo a las actuales condiciones de obra, dicho atraso tendrá un incremento constante hasta pronto no se llegue a una estabilización en el desarrollo del cronograma de obra de la Fase I.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el atraso en el cronograma de 57 días, esta interventoría solicita una suspensión al contrato de obra. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 FASE II e igualmente al contrato de interventoría No.166-00-ACOFAC-DIFRA-2022 por un periodo de 60 días calendario, o hasta que se resuelvan las causales del incumplimiento del contrato de obra en mención.

Igualmente, esta interventoría remite modelo de acta de suspensión para su respectiva revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C. Representante Legal
JVM INGENIERIA S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-008123-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-008123-CE del 17 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
Monteria Córdoba

Contraseña:MzkcDSOAwX

Asunto: Información frente a ejecución del proyecto FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA FAC.

En referencia al contrato de obra No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA" y contrato de interventoría No. 166-00-A-COFAC-DIFRA-2022, me permito informar al señor Representante Legal de JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC, que la administración ha iniciado actuaciones a la empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA por un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en mención (Se anexa oficio No FAC-S-2023-008052-CE del 16 de marzo de 2023 cuyo asunto es *"Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y posible afectación de Póliza de Seguro No. AA014313"*).

Por lo anterior, y en el entendido que el contrato No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021 (Fase I), puede afectar directamente el normal desarrollo del contrato No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022, me permito solicitar a esa interventoría se evalúe el impacto que se pueda generar ante el posible incumplimiento de un contrato, que si bien es cierto, no tiene relación frente a los vínculos contractuales que nos atañen, si puede afectar directamente el cumplimiento de los mismos.

Una vez analizado y evaluado el impacto solicitado, se requiere se informe a la mayor brevedad a esta ordenación las recomendaciones (Dentro de un marco jurídico, técnico y financiero) que esa interventoría estime más conveniente para que mencionada situación no

afecte el normal desarrollo de los contratos No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 y No.166-00-A-COFAC-DIFRA-2022.

Cordialmente,

Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
Director Infraestructura

Anexo: Oficio No FAC-S-2023-008052-CE del 16 de marzo de 2023

Elaboró: MY. TOVAR / SUSEC Revisó: TC. LOPEZ / SUSEC Aprobó:CR. VANEGAS / DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-008052-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-008052-CE del 16 de marzo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señores
RICARDO SANDOVAL PARADA
STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA
Nit. 901.525.072-2
CALLE 167 N° 51-40 INTERIOR 13 APTO 201
3112085854Bogotá, D.C.

Contraseña:Dwu9TIUIaU

EQUIDAD SEGUROS
Nit.860028415.
notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
Bogotá D. C.

Asunto: Citación audiencia por presunto incumplimiento del Contrato No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y posible afectación de Póliza de Seguro No. AA014313

Advierte la entidad que, analizada la información presentada por la interventoría, se evidencia un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; en consecuencia, La Fuerza Aérea Colombiana-FAC, en aplicación de los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; Manual de Interventoría, Supervisión, Procedimientos y Actividades de Obra; Contrato de obra pública 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021; Póliza de Seguro No. AA014313; contrato de interventoría 207-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y, demás normas que regulan el derecho sancionatorio de la contratación pública. Cita audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte del contratista y de ser el caso, aplicar las sanciones a que haya lugar.

La diligencia tendrá lugar el **24 de marzo de 2.023 a las 8:00 a.**m. de manera remota a través de la plataforma Teams, con acceso en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTIxZDdhYzctNGFkZS00MjJjLWI1N2MtZGRkMDUxMDE4ZmRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-

53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%2263fb09cd-349c-41d1-aa63-bd2b830adfb4%22%7d

1. Antecedentes.

Primero. El 27 de octubre de 2021, la **Fuerza Aérea Colombiana** y **STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA**, suscriben contrato de obra pública **261-00-A-COFAC-DIFRA-2021**, con el objeto «LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA».

Segundo. El valor total del contrato asciende a doce mil cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos ($12.049.981.143,00).

Tercero. El 27 de octubre de 2020, se suscribió el contrato de interventoría **No. 207-00-A-COFAC-DIFRA-2021.** Cuyo objeto es «la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para obra pública para la construcción de la fase I del centro de instrucción en caída libre e investigación aeronáutica de la Fuerza Aérea Colombiana.»

Cuarto. El 29 de diciembre de 2021, se suscribió acta de inicio de los contratos de obra pública 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021 e interventoría 207-00-A-COFAC-DIFRA-2021.

Quinto. El contratista presentó póliza única de cumplimiento número **AA014313** expedida por **Equidad Seguros.** Los amparos son acordes a los porcentajes de cubrimiento de los riesgos identificados en la matriz de riesgo y coinciden con el plazo establecido en la prórroga del contrato.

Sexto. La entidad realizó pagos parciales a favor del contratista por un valor total de seis mil sesenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos con quince centavos **($6.066.944.746.15).**

Séptimo. La Fuerza Aérea giró a la fiducia la suma de c**uatro mil trescientos cincuenta millones ($ 4.350.000.000)** por concepto de anticipo. El contratista previa autorización de la interventoría recibió la total del dinero. A la fecha el constructor amortizó tres mil treinta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil trecientos setenta y tres pesos con ocho centavos **($3.033.472.373.08),** con una amortización faltante de mil trescientos dieciséis millones quinientos veintisiete mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y tres centavos **($1.316.527.626.93)**

Octavo. La finalización inicial del plazo de ejecución correspondía al **29 julio 2022;** sin embargo, el contrato se prorrogó hasta el **29 de mayo de 2023** por solicitud del contratista. La modificación se fundamento los niveles de pluviosidad; el proceso para el diseño de serie 1 y

3; diseño y construcción del foso de eyección de gas y crisis mundial de los contenedores (modificatorio No. 4. Ampliación del plazo hasta el 29 de mayo de 2023).

Noveno. El contratista presenta un saldo a favor de novecientos veinticinco millones ciento diecisiete mil ochocientos cinco pesos con tres centavos ($925.117.805,03)

2. Hechos constitutivos de incumplimiento.

Primero. Conforme a la programación de obra presentada por el contratista y aprobada por la interventoría, el proyecto constructivo presenta un avance de ejecución del 58,12% frente a un programado de 63,20%. Es decir, presenta un atraso del 5.08%. a la fecha de presentación del informe.

En el cuadro se relacionan las actividades con atraso.

	ACTIVIDADES DE ENERO-FEBRERO 2023														
		PROGRAMADO			EJECUTADO REAL			CONTRACTUAL				EJECUTADO A LA FECHA			
ITEM	ACTIVIDADES	DURACION	INICIO PROGRAMADO	TERMINACION PROGRAMADA	DURACION REAL	FRCHA REAL DE INICIO	FECHA REAL DE TERMINACION	DIAS DE ATRASO	UN	CANTIDAD CONTRACTUAL	VR	TOTAL	CANTIDAD INSTALAD	EJECUTADO A LA FECHA	AVANCE (%)
9.1	PREMONTAJE E INSTALACION ALABES DEFLECTORES DE ESQUINA.	15 días	16/01/2023	1/02/2023	10,00	10/02/202	20/02/2023	19,00	KG	11.000,00	$ 9.843,32	$ 108.276.520,00	11000,00	$ 108.276.520,00	100,00 %
9.2	PREMONTAJE E INSTALACION DE LA TOBERA	5 días	2/02/2023	7/02/2023	7,00	16/02/202	23/02/2023	16,00	KG	4.500,00	$ 20.624,09	$ 92.808.405,00	4500,00	$ 92.808.405,00	100,00 %
9.15	AJUSTE DE TOBERA	5 días	2/02/2023	7/02/2023	5,00	23/02/202	Actividad sin terminar	21,00	ML	49,50	$ 937.458,70	$ 46.404.205,65	0,00	$ 0,00	0,00%
9.5	INSTALACION DE SISTEMA DE REFIGERACION EN EL SOTANO	15 días	6/02/2023	22/02/2023	0,00	No se ha dado inicio		2,00	UN	4,00	$ 29.002.631,27	$ 116.010.525,08	0,00	$ 0,00	
4.2	INSTALACIÓN DE PERFILES METALICOS EN ACERO S355. INCLUYE PLATINAS, TORNILLERIA, SOLDADURA, Y TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA SU MONTAJE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO TAMBIÉN PINTURA EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE. - ETAPA 1 - NIVEL +0M. A +12.00M.	30 días	2/02/2023	7/03/2023		2/02/2923	Actividad sin terminar		kg	171.990,45	$ 8.700,00	$ 1.496.316.915,00	11000,00	$ 95.700.000,00	6,40%
9.3	PREMONTAJE E INSTALACION DE LOS TUBOS DE FONDO	20 días	23/02/2023	16/03/2023	0,00	25/02/202			kg	35.000,00	$ 7.734,04	$ 270.691.400,00	0,00	$ 0,00	0,01%

Segundo. En oficio Interv.207-00-A-COFAC-DIFRA-2021-76 la interventoría, INGEBYP S.A.S., solicitó a la entidad tramitar procedimiento administrativo sancionatorio contra el contratista de obra, STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA.

La Fuerza Aérea Colombiana advierte que, el informe preliminar de incumplimiento presentado por la interventoría y la citación a la diligencia contienen los cargos de incumplimiento propuestos; razón por la cual debe analizarse en conjunto tanto por la parte y el tercero llamado en garantía.

La solicitud se fundamentó, en síntesis:

2.1 Cargos de presunto incumplimiento:

«PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 261-00-A-COFAC-DIFRA-2021.»

a) El contratista presenta atrasos con corte al 10 de marzo de 2023 del 5,08 % conforme al cronograma de obra aprobado. Asimismo, presenta retrasos en los planes de contingencia aprobados para la superación del retraso.
b) Aduce la interventoría que, la obra no se terminaría en el plazo convenido contractualmente, teniendo en cuenta los atrasos presentados en las diferentes actividades.
c) En los comités de obra se recalcó al constructor la obligación de ejecutar las actividades en los plazos dispuestos en el cronograma. A su vez, se conminó a STROJIRNA S.A.S a la toma de medidas para superar el retraso so pena de configurarse incumplimiento
d) En más de una oportunidad se requirió al contratista al cumplimiento del personal en obra dispuesto para cada actividad. La solicitud se realizó reiteradamente sin que se cumpliese con la obligación.
e) Se indicó la necesidad de implementar un plan de contingencia que incluya un incremento en los frentes de obra. Sin embargo, el contratista no asume adecuadamente las recomendaciones de la interventoría ocasionándose atrasos significativos del proyecto
f) Se indicó la necesidad de implementar un plan de contingencia que incluya un incremento en los frentes de obra. Sin embargo, el contratista no asume adecuadamente las recomendaciones de la interventoría ocasionándose atrasos significativos del proyecto

 […] «Se informa por parte de interventoría, que los indicadores de atraso del proyecto entraron en atraso, el cual mantiene tendencia en aumento, estimándose importante que el Contratista tome las medidas que le sean necesarias y pertinentes con el fin de frenarlo y evitar que llegue a un 5%, toda vez que con este porcentaje inevitablemente, se deberá aplicara el Posible incumplimiento, según lo contractualmente estipulado. De la misma manera esta interventoría precisa que de continuar con el aumente en los atrasos y de no tomarse medidas inmediatas, el Contratista no podrá dar cumplimiento a los plazos contractualmente pactados a cierre 29 de mayo 2023.» (Acta del 2 de febrero de 2023)

 […] «Plan de choque ajustado- No se da cumplimiento en este comité el contratista informa que lo presentará el día miércoles 01-02-2023 se recuerda al contratista que este compromiso estaba previsto para el día 23-01-2023 Inventario de lo existente en obra- 27-01-2023, No se da cumplimiento en este comité el contratista informa que se entregará el día viernes 03-02-2023. Este compromiso solo se da parte hasta mediados del mes de febrero, y es cuando se detecta que hay elementos correspondientes a la fase I, que aún no han llegado al País, y que se encuentran en Republica Checa.» (Acta del 30 de enero de 2023)

[…] «El contratista hace entrega del plan de contingencia, sin embargo, interventoría, lo requiere con observaciones toda vez que no implementa cantidad de personal por actividades.» (Acta del 23 de enero de 2023)

[…] «Se reitera la solicitud por parte de la supervisión y de esta interventoría al contratista que, en desarrollo de las actividades de fin de año, no se dio cumplimiento con el mínimo de personal requerido por la supervisión el cual era de 30 personas en obra. El contratista reitera la información, que a la fecha se encuentra vinculando personal y que en el transcurso de la semana se ira normalizando la situación, a esa fecha se reportaron solo 10 personas en obra.» (Acta del 16 de enero de 2023)

[…] «Se informa en este comité que fue avalado por la entidad el modificatorio No 4, Igualmente se reitera la solicitud por parte de la supervisión y de esta interventoría al contratista que, en desarrollo de las actividades de fin de año, no se dio cumplimiento con el mínimo de personal requerido por la supervisión el cual era de 30 personas en obra. El contratista informa que a la fecha se encuentra vinculando personal y que en el transcurso de la semana se ira normalizando la situación, a esa fecha solo se reportaron tres personas en obra, lo cual no sucedió durante el mes de enero.» (Acta del 2 de enero de 2023)

[…] «De igual forma se realizaron las observaciones pertinentes a los avances mediante comunicaciones en Bitácora, así:

1. 24-11-2022--Folio No 115. Interventoría hace observación sobre inclusión de personal, conforme lo requerido por la supervisión.
2. 10-12-2022--Folio No 123 y 124. Se reitera solicitud de aumento de personal 15-12-2022--Folio No 126. En visita de especialista estructural de interventoría, se observa escasez del personal dispuesto en obra, por debajo de la cantidad requerida, según lo solicitado en los comités de seguimiento.
3. 16-12-2022--Folio No 127. Se reitera incumplimiento en el número de personal requerido por la supervisión e interventoría
4. 28-12-2022--Folio No 135. En donde se requiere al contratista active plan de contingencia toda vez que no se alcanzaron las metas para las actividades programadas en el mes de diciembre.
5. 10-01-2023--Folio No 140. Se reitera solicitud de aplicación de plan de contingencia para dar terminación a las actividades de concretos las cuales debieron de haberse terminado durante el mes de diciembre 2022.
6. 28-01-2023--Folio No 152. Se recuerda al contratista sobre las actividades que presentan atraso y el no inicio de actividades programadas para el mes de enero 2023
7. 6-02-2023--Folio No 156. Se informa a las partes sobre cierre del mes de febrero y el atraso de actividades a la fecha.
8. 07-02-2023--Folio No 158. Se reporta suspensión de las actividades de estructura metálica, por la falta de material para atacar esta zona.
9. 08-02-2023—Folio No 158. Se reporta por parte de interventoría que los indicadores de atraso, continúan aumentando, y el atraso en el inicio de actividades programadas
10. 10-02-2023--Folio No 160.Se reporta por parte de interventoría avance negativo de indicadores y se exhorta al contratista a evaluar acciones para detener esta desviación
11. 11-02-2023--Folio No 161.Se reporta por parte de interventoría el crecimiento en los índices de atraso y se solicita al contratista mantener activo plan de choque a fin de evitar que el atraso continue aumentando.
12. 20-02-2023--Folio No 165. Se reitera al Contratista que los índices de atraso continúan en aumento y se requiere tome medidas inmediatas.
13. 27-02-2023- Folios No 169 y 170 y 171. Se informa a las partes sobre el cierre del mes de febrero, se anexa cuadro indicando el comportamiento y las actividades tanto ejecutadas como las que no alcanzaron su ejecución y que estaban programadas en el periodo. Se exhorta al contratista a tomar medidas inmediatas con respecto a la desviación presentada al igual tanto en comité de seguimiento del mismo día como en bitácora se socializa, actividades programadas para el mes de marzo 2023.»

g) La interventoría conminó al contratista en varias oportunidades al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, realizó comités de seguimiento para la adecuada ejecución del contrato. Sin embargo, afirmó la interventoría que, el contratista de obra incumplió los acuerdos
[…] «Comunicado OFC. No. Interv.207-00-A-C0FAC-DIFRA-2021-074 DEL 06-02-2023 Esta interventoría, conmina al contratista y alerta a la Entidad con respecto al cumplimiento sistemático de los compromisos acordados en los comités dentro de los cuales está el incremento en el número de personal, e implementación de plan de choque, identificando las consecuencias de atraso imputable al contratista. Sin respuesta alguna por parte del contratista a la fecha cierre de este informe.»

h) El constructor no cumple con el plan de contingencia propuesto para la superación del atraso. No garantiza la totalidad del personal operativo que garantice la efectividad del plan de choque
[…] «Comunicado OFC. No. Interv.207-00-A-COFAC-DIFRA-2021-069 DEL 23-11-2023 Esta interventoría le recuerda por segunda ocasión al contratista de obra, con respecto al número de personal activo operativo, el cual debe ser coherente con el plan de contingencia entregado por é,(Sic) al igual que con las actividades a ejecutar las cuales se encuentran en atrasos superiores a dos semanas, y que a la fecha tan solo se cuenta con 17 obreros. El contratista nunca acató la recomendación presentada por esta interventoría y la supervisión.»

i) Entre los requerimientos se exige al constructor la ejecución en tiempo de los ítems discriminados en el anexo técnico; sin embargo, este hace caso omiso ante las solicitudes.
[…] «• Con respecto al Ítem 9.5 INSTALACION DE SISTEMA DE REFIGERACION EN EL SOTANO, no se ha dado inicio a las actividades correspondientes, habiendo pasado 26 días desde la fecha programada para su inicio, pese a las múltiples solicitudes hechas por interventoría y finalmente y finalmente (Sic) compiladas mediante comunicado OFICIO No OFC. No. Interv.207-00-A-COFAC-DIFRA-2021-74, adjunto al presente documento, sin pronunciamiento por parte del contratista.»

j) Concluye la interventoría que, el presunto incumplimiento indilgado al contratista de obra obedece a la desatención de las conminaciones realizadas por la interventoría y la entidad. A su vez, se presenta falta de planeación para la «entrega de los insumos para la ejecución de las actividades en el orden constructivo necesario para dar cumplimiento a lo programado por el mismo contratista para efectos del Modificatorio No 4. Por lo tanto, es claro que con el retraso presentado a la fecha se hace previsible que el Contratista para la fecha de terminación pactada contractualmente, es decir el 29 de mayo de 2023 no cumplirá con el objeto contractual a la fecha pactada

3. Cláusulas contractuales presuntamente incumplidas.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista.
4.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

4.9. Garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta que hace parte del presente contrato.

Cláusula 6 - Responsabilidad.
6.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

Entrega e implementación de un plan de contingencia; incremento en frentes de obra, materiales y equipos en obra.

Presunto incumplimiento en el desarrollo de las actividades contractuales y en la disposición de frentes de trabajo y disposición de recursos.

4. Posibles consecuencias ante la declaratoria de incumplimiento contractual.
Declarado el incumplimiento, el contratista puede verse incurso en alguna de las siguientes sanciones:

1. **Multa. Cláusula 9.**
 « **CLÁUSULA 9** - Multas En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.» […]

2. **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.7.**
 «Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los

Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.»

3. **Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012.**
[…] «los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»

5. Estimación de la sanción

De llegarse a declarar el incumplimiento, el contratista podría ser sancionado al pago de **trescientos setenta y siete millones novecientos veintinueve mil quinientos treinta y siete pesos con ochenta y seis centavos** ($377.929.537,86). En razón a que, el avance programado de la obra a la presentación del informe es de 63,20% y el ejecutado es de 58,12% conforme al cronograma de obra aprobado. El porcentaje de retraso en días equivale a **cincuenta y siete (57) días**.

La interventoría discrimina la totalidad de los días así:

«1) 51 días por el desplazamiento en la terminación de concretos, los cuales debieron de haberse terminado el 29-12-2022, concluyéndose tan solo hasta el día 18-02-2023, según lo indicado en el numeral IV de este documento, (como se registra en bitácora Folio 164 y165),
2) Por la no entega del item 9.5, “INSTALACION DE SISTEMA DE REFIGERACION EN EL SOTANO” dentro del plazo programado, que según programación debió de haberse entregado el 22 de febrero, es decir con atraso de 6 días a 28 de febrero de 2023.»

Por último, se advierte al contratista y su garante que la asistencia a la diligencia es obligatoria, en la cual deberá a llegar **las pruebas que soporten los hechos objeto de su defensa**.

Cordialmente,

Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
Director Infraestructura

Anexo: Copia del contrato de obra (10 folios).

Copia informe preliminar de incumplimiento presentado por la interventoria junto con los anexos (220 folios)

Y BARRIGA / SUCO 3; Co

Elaboró: MY. BARRIGA / SUCO 3 Aprobó:CR. VANEGAS / DIFRA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 21/05/2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	200-00-A-COFAC-DIFRA-2022	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/DIC/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA, CONFORME A ANEXO TECNICO.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.000.000.000,00	
CONTRATISTA	STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA Rep. Legal: RICARDO SANDOVAL PARADA	
INTERVENTOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	
SUPERVISOR	N/A	
FORMA DE PAGO	VIGENCIA 2022: ($1.901.405.519) ANTICIPO: hasta por la suma de $1.901.405.519, para ser cancelado con cargo al PAC DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato. VIGENCIA 2023: ($2.098.594.481) PRIMER PAGO CORTE PARCIAL DE OBRA 1: Hasta por la suma de $420.000.000, para ser cancelado con cargo al PAC DEL SEGUNDO BIMESTRE DE 2023, previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado. Estableciéndose como fecha de corte el día 28 del mes de febrero de 2023.	
PLAZO DE ENTREGA	31 de agosto de 2023	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 21/05/2023	HORA: 08:00

El día 21 de mes de mayo de 2023 a las 08:00 am: el Coronel CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA, en sus calidades de Ordenador del Gasto, el señor RICARDO SANDOVAL PARADA, en calidad de Representante Legal STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA del contratista y CARLOS CARTURO VERGARA NEGRETE, en calidad de interventor, con el fin de ampliar la suspensión temporal de la ejecución del contrato No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 teniendo como fundamento las causas contenidas en oficio RC-EXT-2023-003 del 15 de mayo de 2023, en donde se manifiesta la solicitud de ampliar la suspensión del contrato de obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta acta de suspensión del contrato 261-00-A-COFAC-DIFRA-21 de FASE 1 del día 28 de abril de 2023, la cual está argumentada con la necesidad de suspender ese contrato por las razones de insuficiencia en obra del total de material importado, indispensable para la continuidad el proceso constructivo, los inconvenientes presentados al momento de su importación y traslado a la obra de este material, adicionalmente por las afectaciones climáticas y la crisis mundial de los contenedores, que influyeron en la disponibilidad, programada retardando el material y viéndose afectada la ruta crítica del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores razones y en el entendido que el contrato de la FASE 1 afecta directamente la ejecución del contrato 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 correspondiente a la Fase 2, se consideran los siguientes términos para la ampliación a la suspensión, así:

A. La ampliación de la suspensión del contrato será de 18 días, contados a partir de la suscripción de la presente diligencia.

B. El término de suspensión no se contabiliza para los efectos de los plazos de entrega.

C. No se exigirá al contratista ampliación en su vigencia de la garantía única, pero una vez reanudado el contrato, mediante la respectiva acta, el contratista procederá a efectuar la modificación de la garantía única, a fin de actualizar su vigencia y amparos.

D. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y cantidades de obra.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-008
	FORMATO ACTA DE SUSPENSION CONTRATOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO	FECHA 21/05/2023	HORA: 08:00

E. Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reiniciarán los trabajos, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación. Se establece como fecha tentativa de reiniciación el 08 de junio de 2023, sin embargo, se aclara que puede reiniciarse en una fecha anterior a la planeada, de subsanarse y/o dar por superados los motivos por los cuales se suspendió el contrato.

F. Esta novedad será informada a la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria garante del contrato.

Por lo tanto y dado que las causales de la suspensión aún no se han superado para la fecha del 20 de mayo de 2023, Se prórroga la suspensión N°1 del contrato de obra 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 correspondiente a la Fase 2 hasta el día 7 de junio 2023, estimando el reinicio el día 08 de junio de 2023.

ANEXOS

1. JVM. FAC-166-11-2023 Oficio
2. RC-EXT-2023-003 del 15 de mayo de 2023

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

RICARDO SANDOVAL PARADA
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
INTERVENTOR

CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL
ORDENADOR DEL GASTO

Bogotá, 21 de mayo de 2023

Señores:
Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana.
Atn. My Héctor Yesid Tovar Bareño.
Subdirección de Infraestructura - DIFRA.
Supervisor Principal.
Bogotá D.C.

JVM. FAC-166-11-2023

Ref.: Contrato de interventoría No.166-00-ACOFAC-DIFRA-2022 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAIDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA**

En respuesta al documento RC-EXT-2023-003 del día 15 de mayo de 2023 en el cual la empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA realiza la solicitud de prorroga a la suspensión el contrato; esta interventoría manifiesta:

De acuerdo al acta de suspensión del contrato 261-00-A-COFAC-DIFRA-21 de FASE 1 del día 28 de abril de 2023, la cual está argumentada con la necesidad de suspender el contrato en mención por las razones de insuficiencia en obra del total de material importado, indispensable para la continuidad el proceso constructivo, los inconvenientes presentados al momento de su importación y traslado a la obra de este material, adicionalmente por las afectaciones climáticas y la crisis mundial de los contenedores que, influyeron en la disponibilidad programada retardando el material y viéndose afectada la ruta crítica del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores razones y de acuerdo a aprobación de suspensión del contrato 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 correspondiente a la Fase 1 y del cual se da aval por parte de la entidad contratante, se consideran los siguientes términos referenciados en el documento RC-EXT-2023-003:

1. La suspensión del Contrato por un periodo de dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción de la diligencia.
2. El termino de suspensión no se contabiliza para los efectos de los plazos de entrega.
3. No se exigirá al Contratista la ampliación en su vigencia de la garantía única,

pero una vez reanudado el Contrato mediante la respectiva acta, el Contratista procederá a efectuar la modificación de la garantía única, a fin de actualizar su vigencia y amparo.

4. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el Contrato, tales como precios y cantidades de obra.

5. Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reanudarán los trabajos, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación. Se establece como fecha tentativa de reiniciación el día 08 de junio 2023, suspendiendo a partir del día 21 de mayo de 2023.

Por lo tanto y dado que las causales de la suspensión de la fase 1 no se superaron para la fecha del 21 de mayo de 2023, Se solicita la prórroga a la suspensión N°1 del contrato 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 correspondiente a la Fase 2 hasta el día 7 de junio 2023, igualmente se estima el reinicio el día 08 de junio de 2023.

Igualmente, esta interventoría remite modelo de acta de suspensión para su respectiva revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGENIERIA S.A.S.

STROJÍRNA
SUCURSAL COLOMBIA

Bogotá D.C., 15 mayo 2023 **RC-Ext-2023-003**

Señores
JVM INGENIERIA S.A.S.
Carlos Arturo Vergara N.
Representante Legal
L.C.

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 - PROYECTO CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Respetados señores:

De acuerdo al acta de suspensión del contrato 261-00-A-COFAC-DIFRA-21 de FASE 1 del día 28 de abril de 2023, la cual está argumentada con la necesidad de suspender el contrato en mención por las razones de insuficiencia en obra del total de material importado, indispensable para la continuidad el proceso constructivo, los inconvenientes presentados al momento de su importación y traslado a la obra de este material, adicionalmente por las afectaciones climáticas y la crisis mundial de los contenedores que, influyeron en la disponibilidad programada retardando el material y viéndose afectada la ruta crítica del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores razones y de acuerdo a aprobación de suspensión del contrato 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022 correspondiente a la Fase 1 y del cual se da aval por parte de la entidad contratante, se consideran los siguientes términos:

1. Suspensión del Contrato por un periodo de dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción de la diligencia.
2. El termino de suspensión no se contabiliza para los efectos de los plazos de entrega.
3. No se exigirá al Contratista la ampliación en su vigencia de la garantía única, pero una vez reanudado el Contrato mediante la respectiva acta, el Contratista procederá a efectuar la modificación de la garantía única, a fin de actualizar su vigencia y amparo.
4. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el Contrato, tales como precios y cantidades de obra.
5. Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reanudarán los trabajos, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación. Se establece como fecha tentativa de reiniciación 08 de junio 2023, suspendiendo a partir del día 21 de mayo 2023.

Por lo tanto y dado que las causales de la suspensión del contrato en Fase 1 no se subsanaron, se solicita la prórroga a la suspensión del contrato de obra de la Fase 2 hasta el día 7 de junio 2023 y teniendo como Fecha de inicio de actividades del Contrato Fase 2 el día 8 de junio de 2023.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,



Ricardo Sandoval Parada

Representante Legal

STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 08-JUN-2023	HORA: 08:00 HRS
CONTRATO N°	200-00-A-COFAC-DIFRA-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/DIC/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA, CONFORME A ANEXO TECNICO.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.000.000.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUSEO AEROESPACIAL Y MEMORIA HISTÓRICA FAC – TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	
CONTRATISTA	STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA Rep. Legal: RICARDO SANDOVAL PARADA	
INTERVENTOR	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	N/A	
FORMA DE PAGO	VIGENCIA 2022: ($1.901.405.519) ANTICIPO: hasta por la suma de $1.901.405.519, para ser cancelado con cargo al PAC DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato. VIGENCIA 2023: ($2.098.594.481) PRIMER PAGO CORTE PARCIAL DE OBRA 1: Hasta por la suma de $420.000.000, para ser cancelado con cargo al PAC DEL SEGUNDO BIMESTRE DE 2023, previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 08-JUN-2023	HORA: 08:00 HRS
	Estableciéndose como fecha de corte el día 28 del mes de febrero de 2023.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de agosto de 2023	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: NB-100239617. Cumplimiento: 23-12-2022 al 29-02-2024 por valor de $160.884.898,20 Prestaciones sociales: 23-12-2022 al 3008-2026 Por valor de $17.876.099,80 Calidad del servicio: 30-08-2023 al 30-08-2028 por valor de $178.760.998,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	*Póliza de seguros No: 21-40-101203287 □ Del 20/12/2022 al 31/08/2023 por valor de $400.000.000,00	

El día 08 de mes de junio de 2023 a las 08:00 am: el coronel CR. JULIAN VANEGAS CARVAJAL, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA, en sus calidades de Ordenador del Gasto, el señor RICARDO SANDOVAL PARADA, en calidad de Representante Legal STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA del contratista y CARLOS CARTURO VERGARA NEGRETE, en calidad de interventor, con el fin de dejar constancia del reinicio real material de la ejecución del contrato No. 200-00-A-COFAC-DIFRA-2022.

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
RICARDO SANDOVAL PARADA	Representante Legade la Empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA	C.C 79.719.263
CARLOS HERNANDO BARRETO	DIRECTOR DE OBRA	25202-38501CND
CESAR AUGUSTO PACHECO	RESIDENTE DE OBRA	15202-320156 BYC

MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
Retro excavadora	CATERPILLAR 320d	1	BUENO
Equipo de Topografia	HI-TARGET ZTS320 R	1	BUENO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-010
	FORMATO ACTA DE INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ACTA DE REINICIO DE OBRA	FECHA 08-JUN-2023	HORA: 08:00 HRS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN EN CAÍDA LIBRE E INVESTIGACIÓN AERONÁUTICA DE LA FAC EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO AEROESPACIAL EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA, CONFORME A ANEXO TECNICO, Conforme al anexo especificaciones técnicas, condiciones generales, documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, MANUAL DE INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE OBRA (MAINT) de la FAC y Cláusula 5 – Obligaciones particulares del Contratista del ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO No.200-00-A-COFAC-DIFRA-2022.

Se anexa constancias del representante legal, que indican que se encuentran al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

OBSERVACIONES

Se da el reinicio al contrato No.200-00-A-COFAC-DIFRA-2022, dejando presente lo siguiente:

- Teniendo en cuenta que la justificación de la suspensión del contrato 261-00-A-COFAC-DIFRA-21 de FASE argumentaba la falta de material en obra lo cual impedía continuar con el proceso constructivo, esta interventoría verifica que para la fecha 08 de junio de 2023 se cuenta con el material suficiente para continuar con las actividades de obra y da el aval de la subsanación de los motivos que generaron la mencionada suspensión del contrato.

- Esta novedad será informada a la Compañía Aseguradora par la actualización de la cobertura.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

RICARDO SANDOVAL PARADA
CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
INTERVENTOR

CR JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
ORDENADOR DEL GASTO

AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Diego Alfonso Cruz Briceño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.166.087 expedida en Ubaté, en mi condición de revisor fiscal de la empresa STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA , identificada con NIT 901525072-2, bajo la gravedad de juramento, certifico que a la fecha la empresa ha cumplido con las afiliaciones para el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (si aplica con base en el artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

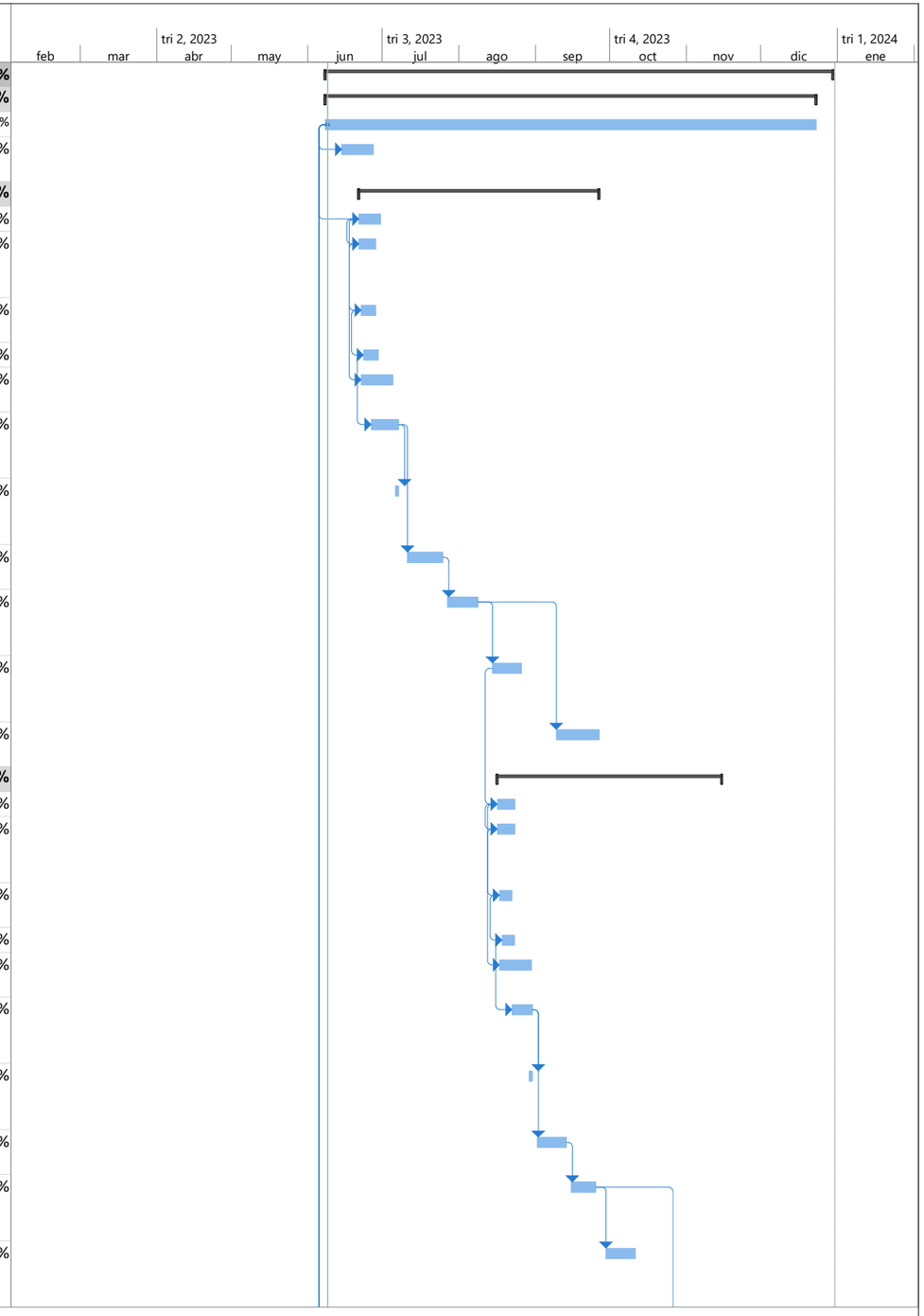
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los ocho días del mes de Junio de 2023.



Nombre: Diego Alfonso Cruz Briceño,
Cargo: Revisor fiscal
Documento de Identidad: [C.C. 79.166.087 de Ubaté]
Correo electrónico: diegocruzinterventor@gmail.com

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo	% completado	Nombres de los recursos	% completado
1		**PROYECTO TUNEL DE VIENTO**	**173 días**	**jue 8/06/23**	**sáb 30/12/23**		**$ 3.976.279.651**	**0%**		**0%**
2		**PRELIMINARES**	**168 días**	**jue 8/06/23**	**sáb 23/12/23**		**$ 3.055.001**	**1%**		**1%**
3		LOCALIZACION Y REPLANTEO	168 días	jue 8/06/23	sáb 23/12/23		$ 0	1%		1%
4		RELLENO COMPACTADO EN MATERIAL SELECCIONADO TIPO RAJON	10 días	mié 14/06/23	mar 27/06/23	3CC+5 días	$ 3.055.001	0%		0%
5		**TANQUE RED CONTRA INCENDIO**	**83 días**	**mié 21/06/23**	**mar 26/09/23**		**$ 121.110.408**	**0%**		**0%**
6		EXCAVACION MECANICA	8 días	mié 21/06/23	vie 30/06/23	3CC+10 días	$ 3.890.184	0%		0%
7		TRANSPORTE DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	6 días	mié 21/06/23	mié 28/06/23	6CC	$ 16.473.592	0%		0%
8		NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE	5 días	jue 22/06/23	mié 28/06/23	7CC+1 día	$ 575.341	0%		0%
9		CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI	5 días	vie 23/06/23	jue 29/06/23	8CC+1 día	$ 10.744.484	0%		0%
10		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL	10 días	jue 22/06/23	mié 5/07/23	6CC+1 día	$ 30.215.203	0%		0%
11		CONSTRUCCION DE PLACA FONDO TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	10 días	lun 26/06/23	vie 7/07/23	9CC+2 días	$ 12.951.825	0%		0%
12		SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA TERMOPLASTICA DE CLORURO DE POLIVINILO	2 días	jue 6/07/23	vie 7/07/23	11FC-2 días	$ 1.533.325	0%		0%
13		CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	12 días	mar 11/07/23	mar 25/07/23	11FC+2 días	$ 22.727.737	0%		0%
14		CONSTRUCCION DE PLACA SUPERIOR TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	10 días	jue 27/07/23	mar 8/08/23	13FC+2 días	$ 5.532.235	0%		0%
15		RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200	10 días	lun 14/08/23	sáb 26/08/23	14FC+5 días	$ 2.067.097	0%		0%
16		REVESTIMIENTO DE TANQUE EN MEMBRANA A BASE DE PVC TIPO SIKAPLAN 12TNR	15 días	sáb 9/09/23	mar 26/09/23	14FC+28 días	$ 14.399.385	0%		0%
17		**TANQUE RED SUMINISTRO**	**77 días**	**mié 16/08/23**	**mié 15/11/23**		**$ 80.740.273**	**0%**		**0%**
18		EXCAVACION MECANICA	5 días	mié 16/08/23	mié 23/08/23	15CC+2 días	$ 2.593.456	0%		0%
19		TRANSPORTE DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.	5 días	mié 16/08/23	mié 23/08/23	18CC	$ 10.982.395	0%		0%
20		NIVELACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUB-RASANTE	3 días	jue 17/08/23	mar 22/08/23	19CC+1 día	$ 383.561	0%		0%
21		CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI	3 días	vie 18/08/23	mié 23/08/23	20CC+1 día	$ 7.162.990	0%		0%
22		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAL	10 días	jue 17/08/23	mié 30/08/23	18CC+1 día	$ 20.143.469	0%		0%
23		CONSTRUCCION DE PLACA FONDO TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	8 días	mar 22/08/23	mié 30/08/23	21CC+2 días	$ 8.634.550	0%		0%
24		SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA TERMOPLASTICA DE CLORURO DE POLIVINILO	2 días	mar 29/08/23	mié 30/08/23	23FC-2 días	$ 1.022.217	0%		0%
25		CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	10 días	vie 1/09/23	mié 13/09/23	23FC+2 días	$ 15.151.825	0%		0%
26		CONSTRUCCION DE PLACA SUPERIOR TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 4.500 PSI	8 días	vie 15/09/23	lun 25/09/23	25FC+2 días	$ 3.688.156	0%		0%
27		RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO TIPO SUB-BASE B-200	10 días	vie 29/09/23	mié 11/10/23	26FC+5 días	$ 1.378.064	0%		0%



Proyecto: PROYECTO TUNEL DE
Fecha: vie 9/06/23

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica			
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso			
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual			

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Ricardo Sandoval Parada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830066916	6	RIAÑO CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNEL DE VIENTO TOCANCIPA	CARRERA 55#152B-68	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	3132960826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2124017401	9452041845	E	2023/06/06	2023/06/07	BANCO DE OCCIDENTE	1	$8,610,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUNEL DE VIENTO TOCANCIPA (5 Afiliados)																							$21,200,000	$3,532,000			$21,238,667	$2,039,600			$21,238,667	$849,600			$21,238,667		$1,478,300		$14,000,000	$700,000		$8,599,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)																							$21,200,000	$3,532,000			$21,238,667	$2,039,600			$21,238,667	$849,600			$21,238,667		$1,478,300		$14,000,000	$700,000		$8,599,500
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)																							$21,200,000	$3,532,000			$21,238,667	$2,039,600			$21,238,667	$849,600			$21,238,667		$1,478,300		$14,000,000	$700,000		$8,599,500
1	CC	79117131	MACIAS ULPIANO		X																	0	$0	$0	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	Si	$5,900
2	CC	1054093136	PACHECO CESAR																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
3	CC	1020723781	RIAÑO GINA																		230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	30	$0	$0	Si	$433,500
4	CC	19470568	RIAÑO JOSE																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS037	30	$14,000,000	$1,750,000	CCF22	30	$14,000,000	$560,000	14-23	30	$14,000,000	6.960%	$974,400	30	$14,000,000	$700,000	No	$6,364,400
5	CC	1020762375	RIAÑO VIVIANA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
Total		**Afiliados(5)**																					$21,200,000	$3,532,000			$21,238,667	$2,039,600			$21,238,667	$849,600			$21,238,667		$1,478,300		$14,000,000	$700,000		$8,599,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830066916	6	RIAÑO CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNEL DE VIENTO TOCANCIPA	CARRERA 55#152B-68	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	3132960826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2124017401	9452041845	E	2023/06/06	2023/06/07	BANCO DE OCCIDENTE	1	$8,610,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$3,532,000	$4,300	$0	$3,536,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,380,000	$2,900	$0	$2,382,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,152,000	$1,400	$0	$1,153,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,478,300	$1,800	$0	$1,480,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$1,478,300	$1,800	$0	$1,480,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$849,600	$1,000	$0	$850,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$849,600	$1,000	$0	$850,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,039,600	$2,600	$0	$2,042,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$1,600	$100	$0	$1,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$1,822,000	$2,200	$0	$1,824,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$216,000	$300	$0	$216,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$420,000	$500	$0	$420,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$420,000	$500	$0	$420,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,000	$400	$0	$280,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$280,000	$400	$0	$280,400
TOTAL				**5**	**$8,599,500**	**$10,600**	**$0**	**$8,610,100**